



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06565701- -UBA-DMESA#FCEN - CONCURSO: Aprobar dictamen, dar bajas y altas por concurso, conceder licencia sin goce de sueldo por mayor jerarquía JTP DP (OM N°: 1 a 5 - DC) - Sesión 10/07/2023

VISTO el Expediente N° EX-2022-06565701- -UBA-DMESA#FCEN del registro de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESCD-2022-2684-E-UBA-DCT#FCEN, de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobó el llamado a concurso para cubrir CINCO (5) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial (JTP DP SC N°: 25, 67, 130, 177 y 227) del DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN de esta Casa de Estudios.

Que el Jurado interviniente emitió un dictamen.

Que las autoridades del departamento docente solicitan la designación regular de los participantes mejor posicionados, en los cargos concursados, a partir del 1° de agosto de 2023.

Que el Dr. Pablo Augusto NEGRI solicita licencia sin goce de sueldo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial, con carácter regular (SC. 67), desde el 1°

de agosto de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024, por contar con un cargo de mayor jerarquía, según consta en COPDI-2023-03072340-UBA-COMPUTACIÓN#FCEN de orden 70.

Que por expediente EX-2022-01720193- -UBA-DMESA#FCEN se tramita la designación del Dr. NEGRI en un cargo de Profesor Interino Adjunto con dedicación parcial (SC.405), del DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN, desde el 1° de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

Que las autoridades del departamento docente prestan conformidad a lo solicitado.

Que por Resolución (CD) N° 660/97 se establecieron los criterios generales para proceder con los nombramientos docentes.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Licencias y Justificaciones, aprobado por Resolución (CS) N° 836/79 y en la Resolución (CS) N° 2690/88, los docentes tendrán derecho a gozar de una licencia extraordinaria sin goce de haberes para desempeñar un cargo de mayor jerarquía en el ámbito de esta Universidad.

Que por Resolución (R) N° 741/09, ratificada por Resolución (CS) N° 6412/09, se ha regulado la realización de exámenes médicos preocupacionales, como requisito previo a la contratación del personal Docente y No Docente en el ámbito de esta Universidad.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada el día 10 de julio de 2023.

Que la presente se dicta en uso de la atribución que le confiere el Art. 113 del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen del Jurado.

ARTÍCULO 2°.- Dar por terminada, por concurso, la designación de las personas que a continuación se detalla, en cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial, con carácter regular, del DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN de esta Facultad, a partir del 1° de agosto de 2023 (Fuente de Financiamiento 11, Tesoro Nacional, Inciso 1-Gastos en Personal, Principal 1-1, Personal Permanente):

Legajo / DNI	Apellido y Nombre	SC	Secuencia
134.543	DENGRÁ, Silvina	25	10086
206.934	NEGRI, Pablo Augusto	67	10003
178.245	COSSIO MERCADO, Christian Gustavo	177	10023
114.682	ROSSEL CATARDO, Gerardo	130	10066

ARTÍCULO 3º.- Designar por concurso a las personas que a continuación se detalla, a partir del 1º de agosto de 2023 y no más allá del 31 de julio de 2026, en cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial, con carácter regular, del DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN de esta Facultad (Fuente de Financiamiento 11, Tesoro Nacional, Inciso 1-Gastos en Personal, Principal 1-1, Personal Permanente):

Legajo / DNI	Apellido y Nombre	SC	Vacante / Financiamiento
134.543	DENGRÁ, Silvina	25	Reg. DENGRÁ, S. Leg. 134543. Sec. 10086. Baja por concurso D.01/08/23
206.934	NEGRI, Pablo Augusto	67	Reg. NEGRI, P. Leg. 206934. Sec. 10003. Lic. SG. D. 01/07/22 H.31/07/23. Baja por concurso D.01/08/23
178.245	COSSIO MERCADO, Christian Gustavo	177	Reg. COSSIO MERCADO, C. Leg. 178245. Sec. 10023. Baja por concurso D.01/08/23
191.884	ZOPPI, Edgardo	227	Reg. POUSA, F. Leg. 163817. Sec. 10061. Baja por renuncia D.01/01/23

114.682	ROSSEL CATARDO, Gerardo	130	Reg. ROSSEL CATARDO, G. Leg. 114682. Sec.10066. Baja por concurso D.31/07/23
---------	----------------------------	-----	--

ARTÍCULO 4°.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Dr. Pablo Augusto NEGRI (DNI 23.615.455 Leg.206.934), desde el 1° de agosto de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial, con carácter regular (SC.67), del DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN de esta Facultad, por poseer un cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Licencias y Justificaciones, aprobado por Resolución (CS) N° 836/79 y en la Resolución (CS) N° 2690/88 (Fin designación 31/07/26) (Fuente de Financiamiento 11-Tesoro Nacional, Inciso 1-Gastos en Personal, Principal 1-1, Personal Permanente).

ARTÍCULO 5°.- Notificar al Dr. NEGRI que a fin de disponer el alta correspondiente deberá comunicar su reintegro al cargo con una antelación mínima de TREINTA (30) días.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que el personal ingresante o reingresante deberá realizar el examen médico preocupacional en un plazo no mayor a SESENTA (60) días. Superado dicho plazo y de no contar con el apto correspondiente, de pleno derecho, se procederá a dar de baja el cargo en cuestión.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese a las personas interesadas y comuníquese al DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN, a la DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES y a la DIRECCIÓN DE PERSONAL. Cumplido, pase al BUZÓN COMPUTACIÓN#FCEN.

La/ jl